

## =====

## SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2023

=====

Señor contribuyente:

La ley No 17.235, sobre Impuesto Territorial, dispone que los bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas, de todas las comunas del país, deben ser objeto de un reavalúo cada año. Por esta razón, a contar del 1 de enero de 2023, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha emitido el rol de avalúos para cada comuna.

Para mejor comprensión y lectura de los datos registrados en el presente rol de avalúos, considere los siguientes puntos:

- Los valores de avalúos y contribuciones se encuentran expresados en pesos del 1 de enero de 2023.
- La contribución registrada corresponde al valor de cada cuota trimestral para 2023, las cuales se cobran con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre, e incorporan la contribución neta, la sobretasa de beneficio fiscal de 0,025% del avalúo afecto y la sobretasa del 100% a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.
- La ley No 21.078 de 2018 modificó, con vigencia 16.08.2018, el artículo 8 de la Ley No 17.235 sobre Impuesto Territorial. De acuerdo a esta norma, los bienes raíces no agrícolas afectos a impuesto territorial ubicados en áreas urbanas, con excepción de las áreas de extensión urbana o urbanizables y que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, pagarán una sobretasa del 100% respecto a la tasa vigente del impuesto, según la nómina de propiedad informada por cada municipalidad y la situación catastral de dichos predios al momento de la entrada en vigencia de este Reavalúo.
- La descripción de los códigos de destino de los bienes raíces es la siguiente:

C : Comercio	L : Bodega y almacenaje	S : Salud
D : Deporte y recreación	M : Minería	T : Transporte y telecomunicaciones
E : Educación y cultura	O : Oficina	V : Otros no considerados
G : Hotel, motel	P : Administración pública y defensa	W : Sitio eriazos
I : Industria	Q : Culto	Z : Estacionamiento

Para las propiedades con destino otros no considerados y sitio eriazos se agregará, cuando corresponda, el monto de la tarifa por concepto de aseo domiciliario que determina cada municipalidad, en los respectivos boletines de cobro de contribuciones.

Si requiere mayor información de este proceso, puede ingresar a la página web del Servicio [www.sii.cl](http://www.sii.cl). También puede solicitar información en los módulos de Atención al Contribuyente y en los Departamentos de Avaluaciones del SII distribuidos a lo largo del país.

=====

SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2023

=====

COMUNA: 04206 RIO HURTADO

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2023

ROL	NOMBRE DEL PROPIETARIO (NO ACREDITA DOMINIO)	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD	D UB	AVALÚO TOTAL	AVALÚO EXENTO	CONTRIBUCIÓN TOTAL TRIMESTRAL SEM.1 DE 2023 (VALOR TRIMES.)	SIN INCREMENTO GRADUAL (VALOR TRIMES.)
9-125	JOSE MIGUEL TAIBA OREL	CALLE UNICA LT 2	W E	4.616.765		12.263*	13.413
9-134	GOMEZ SEPULVEDA ERICK	SAMO ALTO HJ 11 PL- 3796	W E	6.760.361		19.640	19.640
9-147	CECILIA DELCARMEN MONT	CAMINO PUBLICO SN PL- 4429	W E	2.910.870		8.457	8.457
9-162	TAIBA ORELLANA ROSA MA	RUTA D- 595 LT 2 -B	W E	10.079.579		29.282	29.282
10-013	SER REG CIVIL E IDENT	SAMO ALTO HJ 12	W E	4.362.548	4.362.548	EXENTO	EXENTO
10-015	I MUNICIPALIDAD DE RIO	CANCHA E HIPICA LT B PL- 3464	D E	346.970.319	346.970.319	EXENTO	EXENTO
15-057	SER REG CIVIL E IDENT	SAMO ALTO PL 4393	W E	32.859.275	32.859.275	EXENTO	EXENTO
15-065	JOHANA ANGELICA ROJAS	CAMINO PUBLICO SN PL- 1428	W E	13.105.409		38.072	38.072
16-024	VEGA SEGOVIA SALVADOR	SAMO ALTO LOTE B	W E	24.439.973		65.198*	70.999
31-019	ROBLES GUERRERO YOLAND	CAMINO PUBLICO PL- 718 HJ- 34	W E	19.368.484		56.266	56.266
34-073	ROJAS PEREZ MARIA JANE	HIJUELA 69 LT A	W E	270.234.313		785.031	785.031
34-074	LEON PLAZA ALEXIS EDUA	PICHASCA HJ 69 LT B	W E	46.781.526		135.901	135.901
34-075	LOPEZ ROJAS BERTILA	PICHASCA HJ 69 LT C	W E	69.462.311		201.789	201.789
34-076	GARRIDO ARAYA MONICA P	HJ 69 LT D PL. 5812	W E	70.576.813		205.026	205.026
37-013	PIZARRO BACIC HECTOR F	LA ESCUELA	E U	13.759.272		79.082	79.082
37-043	GALLARDO PASTEN CORINA	CALLE UNICA HJ 6 B LT 6 B	W E	79.027.758		229.577	229.577
44-156	PEREZ LEON BABALDINO A	PICHASCA ST 1 PL- 5571	W E	270.844		787	787
44-157	GUERRERO PIZARRO LUIS	CERRO AMARILLO ST 2	W E	539.994		1.569	1.569
44-200	MARIN ADONES PEDRO ANT	CERRO AMARILLO SN PL 3253 PICHYASCA	W E	279.307		812	812
44-220	ROJAS GONZALEZ CECILIA	CERRO AMARILLO S/N ST 1 PL- 8790	W E	501.061		1.457	1.457
44-221	GAHONA ROJAS GABRIEL A	CERRO AMARILLO S/N ST 2 PL- 8790	W E	470.591		1.368	1.368
44-229	ZAPATA VEGA MAURICIO A	CERRO AMARILLO S/N ST 1 PL- 8939	W E	479.055		1.392	1.392
60-085	LEON MIRANDA LUIS RICA	CAM PUBLICO SN LT A	W E	7.292.414		21.185	21.185
60-087	RAUL ANTONIO LEON GONZ	CALLE UNICA HJ 9 PL- 102	W E	1.481.768		4.305	4.305
62-024	ROJAS ROJAS PATRICIA D	SERON SAMO ALTO HJ. 13 -CPL. 99	W E	2.116.811		6.150	6.150
77-031	CARABINEROS DE CHILE	CAM PUBLICO	W U	32.809.998	32.809.998	EXENTO	EXENTO
87-015	ADA PATRICIA MERY GARC	CALLE UNICA ST 1 PL- 3683	W E	2.212.068		6.427	6.427
TOTAL PREDIOS		27					

NOTAS

LOS VALORES DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2023.

EL MONTO SEÑALADO EN LA ÚLTIMA COLUMNA, INDICA EL VALOR DE LA CUOTA TRIMESTRAL SIN EL INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES.

(\* ) PROPIEDAD ACOGIDA A INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES, ARTÍCULO 3RO., LEY NRO. 17.235.